

**UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS**



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA CON LA  
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS  
COMERCIANTES AMBULANTES DEL DISTRITO DE  
EL AGUSTINO EN EL AÑO 2021.**

**PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS  
CONTABLES Y FINANCIERAS**

**AUTOR:**

**GARCIA FLORES, MERCEDES CENELIA**

**ORCID: 0000-0001-8635-8780**

**ASESOR:**

**MILLÁN BAZÁN, CESAR AUGUSTO**

**ORCID: 0000-0002-6641-0980**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACION Y AUDITORIA**

**LIMA – PERU**

**MARZO, 2022**



## **Dedicatoria**

A Dios, por ser mi guía espiritual y darme fuerzas y firmeza para lograr mis objetivos.

A mis padres, por ser los motores de mi hogar, por su apoyo incondicional en cada momento en cuanto lo necesité e incentivar me por seguir luchando por mis sueños.

## **Agradecimiento**

A mis profesores de la Universidad Peruana de las Américas, gracias por haberme compartido todos sus sabios conocimientos que me hicieron de mí una mejor persona y una mejor profesional.

A toda mi familia García Flores por apoyarme emocionalmente y económicamente, siempre fueron los primeros de creer en mí.

## Resumen

Esta investigación titulada evasión tributaria y su incidencia con la recaudación tributaria de los comerciantes ambulantes del distrito de El Agustino en el año 2021. Trabajo de investigación o tesis de pregrado toma como objetivo de mostrar la incidencia de la evasión tributaria sobre la recaudación tributaria de los comerciantes ambulantes del distrito de El Agustino en el año 2021. La población fue conformada por los ambulantes del distrito de El Agustino, es un estudio de enfoque cuantitativo ya que se busca una explicación y analizar el control de las actividades. Es de diseño descriptiva, No experimental; ya que se explorará la incidencia de la evasión tributaria sobre la recaudación. El método usado es análisis documental, cuestionario y se utilizó la encuesta. Entonces se encontró suficiente evidencia de que los ambulantes de dicho distrito no aportan como indica la ley, ni hacen declaraciones de los ingresos y gastos de tal manera que se puede decir que son evasores de impuestos el cual afectar directamente a la recaudación tributaria de la SUNAT.

**Palabras Clave:** Cultura tributaria, informalidad, obligación

## **Abstrac**

This research entitled tax evasion and its incidence with the tax collection of street vendors in the district of El Agustino in the year 2021. Research work or undergraduate thesis aims to show the incidence of tax evasion on the tax collection of the street vendors of the district of El Agustino in the year 2021. The population was made up of the street vendors of the district of El Agustino, it is a quantitative approach study since an explanation is sought and the control of the activities is analyzed. It is of descriptive design, not experimental; since the incidence of tax evasion on collection will be explored. The method used is documentary analysis, questionnaire and the survey was used. Sufficient evidence was then found that the street vendors of said district do not contribute as indicated by law, nor do they make declarations of income and expenses in such a way that it can be said that they are tax evaders which directly affect the tax collection of SUNAT.

Keywords: Tax culture, informality, obligation

## Tabla de contenido

### Contenido

Dedicatoria .....	iii
Agradecimiento .....	iv
Resumen .....	v
Abstrac.....	vi
Tabla de contenido.....	vii
Tabla de figuras .....	ix
1. Problema de la Investigación .....	1
1.1. Descripción de la Realidad Problemática .....	1
1.1.1. Formulación del Problema General.....	5
1.1.2. Problemas específicos. ....	5
1.2. Objetivos de la Investigación.....	5
1.2.1. Objetivo general. ....	5
1.2.2. Objetivo específico. ....	5
1.3. Justificación e Importancia.....	6
1.3.1. Justificación teórica .....	6
1.3.2. Justificación práctica .....	6
1.3.3. Justificación metodológica .....	6
1.3.4. Importancia .....	6
2. Marco Teórico .....	8
2.1. Antecedentes .....	8
2.1.1. Internacionales.....	8
2.1.2. Nacionales. ....	10
2.2. Bases teóricas .....	13
2.2.1. Bases teóricas referentes a evasión tributaria .....	13
2.2.2. Bases teóricas referentes a recaudación tributaria .....	21
2.3. Definición de Términos Básicos.....	28
3. Cronograma de actividades.....	31
4. Recurso y presupuesto .....	32
5. Aporte de la investigación.....	33
6. Recomendaciones .....	34

7. Referencias ..... 35

8. Anexos ..... 39

Apéndice..... 39

## **Tabla de figuras**

1. Figura 1. SUNAT Ingresos Tributarios del Gobierno Central 2021 .....27

## **1. Problema de la Investigación**

### **1.1. Descripción de la Realidad Problemática**

El manejo del sistema tributario son unos de los mayores retos de las autoridades en todo el mundo, en el Perú es uno de los temas con mayor inconformidad entre los contribuyentes y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) debido que las normas son constantemente actualizadas a favor del estado. Debido a ello muchos contribuyentes optan por el negocio informal huyendo de los pagos de impuestos por ley.

A nivel de Lima Metropolitana en los últimos años se ha ido incrementando la informalidad a causa de la falta de oportunidad laboral, otro de los factores determinantes ha sido la pandemia causada por el coronavirus (Covid'19) esto ha causado que muchas familias, empresas y centros públicos cayeran en caos, y teniendo perdidas al punto de cerrar en el de las empresas privadas, la falta de organización en el país, la inestabilidad política y económica tuvieron mucho que ver con esta crisis.

En el distrito el Agustino a principios del 2019 existían al menos 200 comerciantes ambulantes en diversos puntos del distrito, según pasado los años se han ido acumulando más comerciantes informales, a ello se suma la mala gestión municipal, todo aquello ha generado una gran magnitud de evasión tributaria y la reducción de la recaudación de los mismo. Con la pandemia se ha incrementado la informalidad, el desorden, el desempleo y la desesperación por poder sobrevivir con un poco de dignidad. En temas tributarios esto ha entorpecido la recaudación tributaria obligando a la SUNAT aplazar deudas tributarias o simplemente en algunos dejar en impago por fallecimiento de los deudores

A la llegada del COVID 19 llego al Perú el 70% de la población se encontraba económicamente un poco estable. Las medidas de gobierno por causa del coronavirus fueron de dictar el aislamiento social obligatorio, para lo cual no estábamos preparados. Por otro lado esto ocasionó un choque entre la oferta y la demanda en la mano de obra, entonces se incrementó a la necesidad de trabajar como también la necesidad de llevar estabilidad al hogar. Por otro lado, hubo muchos despidos por parte de las grandes empresas ya no quisieron seguir pagando a sus trabajadores porque estaban cumpliendo el aislamiento social obligatorio. Esto ha generado que muchas personas se dedicaran a la venta informal, evadiendo las medidas tomadas por las autoridades. En el Perú no ha sido mucho la escasez de productos a diferencia de otros países, posiblemente este impacto no ha sido tan notorio para muchos hogares del país.

La pandemia reflejó que como país el Perú tiene mucha desigualdad que dividen nuestra sociedad. En los últimos tres años nos han demostrado que no hay medida efectiva o suficientemente eficaz que sea capaz de proteger a toda una nación de las vulnerabilidades que padecemos. En el Perú, donde la pobreza y multidimensional, monetaria es experimentada por una mayoría de la población. Se debe generar mecanismos que permitan que la población del país prospere en la Nueva Normalidad.

Por su parte Noreña, (2019). Indica que la informalidad en el Perú es de al menos de 65,7% de la Población Económicamente Activa (PEA). Además trabajan en condiciones que no van de acuerdo a la normatividad establecidas por el Estado. Según el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CNPE) (2014), los ambulantes informales tienen en promedio ingresos mucho menos que promedio del salario mínimo, asimismo tienen un nivel educativo muy bajo y tienen limitado acceso a los servicios salud. Además, las estadísticas confirman que hay mayor incidencia de informalidad en los departamentos con mayor índice de pobreza, por lo mismo la mayoría de los

ambulantes estarán limitadas a acceso de las necesidades básicas, como tener acceso a ESSALUD como también a la educación. Motivo por el cual la informalidad no conduce a la buena formación de las familias, en muchos casos terminan heredando la informalidad de generación en generación. Es más con la crisis política y de la pandemia y la informalidad, la recaudación tributaria se cada día en decadencia.

Según Gómez (2019) afirma que: la economía mundial depende de los impuestos en cada país, por ello se crean normas, leyes y organismos reguladores para hacerlas cumplir. Los impuestos son conocidos como IVA ((impuesto al valor agregado), el IR (impuesto a la renta) y los aranceles. Estos tributos están formulados bajo un porcentaje dependiendo cual se el mecanismo.

Gómez (2017) menciona que: la evasión tributaria es un mecanismo que los contribuyentes usan con tal de desviar o no pagar las obligaciones en su totalidad o parcialmente, de esta manera infringiendo la ley tributaria. Además, menciona que el impago de los impuestos puede ser muy graves para el contribuyente ya que podría verse castigado con pena privativa de la libertad, cierre de local, comiso entre otros actos dependiendo de la autoridad competente. En el distrito de El Agustino, uno de los principales problemas es la informalidad y la falta de orden por parte de la autoridad. Sin embargo, la necesidad de laborar es más grande de problemas antes descritos. Las autoridades no han podido manejar esta situación por muchos años, también la corrupción no ayuda a la formalización, por tanto se ven afectados los mismos ambulantes porque si no hay recaudación no hay crecimiento como país.

El ministerio de Economía y Finanzas (MEF) busca incrementar la formalización a través de la creación de un régimen tributario simplificado. Esto con el objetivo de reducir costos en la interacción con el Estado, y se inserta dentro de una tradición académica que explica la existencia

de la informalidad. Otra de las propuestas es la bancarización de la mayoría de la población con negocios, en efecto, solo el 40% de los contribuyentes en el Perú mantiene una cuenta en alguna entidad financiera.

Sabemos que la evasión tributaria es uno de los problemas más grandes del país, en teoría para solucionar este problema solo necesitamos la formalización de los contribuyentes y a sismo los informales. Sin embargo, debemos saber que para lograr a que la población cumpla con sus obligaciones de forma voluntaria se necesita motivación y formación profesional, se necesita a que la población tome conciencia tributaria, de la misma manera los entes reguladores deberían crear normas de acuerdo el tipo de emprendiendo para que no se vean muy afectados. Por ejemplo, los espacios donde hay actividades informales suelen estar caracterizados por la de tiendas con espacios pequeños, aglomeraciones y servicios públicos de limpieza ineficientes, además actualmente son lugares de alta propagación del coronavirus. Por ello se necesita tomar medidas que ordenen distanciamiento social, una de las posibles soluciones podría ser la reubicación de los vendedores informales e incentivar a formalizarse. En consiguiente, es necesario la participación de toda la población tanto como empresarios formales e informales, ambulantes y autoridades para poder llevar un orden y hacer cumplir con las obligaciones que están por ley, ya que ello seria un beneficio no solo para el país, sino también para los propios emprendedores, ya que a mayor recaudación y menor índice de evasión tributaria se tendría un mayor desarrollo en el país.

Por este contexto de evasión tributaria, la dificultad en la recaudación tributaria, la falta de cultura tributaria y formalización de los ambulantes del distrito de El Agustino se expone la siguiente situación problemática:

### **1.1.1. *Formulación del Problema General***

¿De qué manera evasión tributaria incide en la recaudación tributaria de los comerciantes ambulantes del distrito de El Agustino en el año 2021?

### **1.1.2. *Problemas específicos.***

¿De qué manera la cultura tributaria incide en la administración tributaria de los comerciantes ambulantes del distrito de El Agustino en el año 2021?

¿En qué medida la informalidad incide en la infracción tributaria de los comerciantes ambulantes del distrito de El Agustino en el año 2021?

## **1.2. *Objetivos de la Investigación***

### **1.2.1. *Objetivo general.***

¿De qué manera evasión tributaria incide en la recaudación tributaria de los comerciantes ambulantes del distrito de El Agustino en el año 2021?

### **1.2.2. *Objetivo específico.***

¿De qué manera la cultura tributaria incide en la administración tributaria de los comerciantes ambulantes del distrito de El Agustino en el año 2021?

¿En qué medida la informalidad incide en la infracción tributaria de los comerciantes ambulantes del distrito de El Agustino en el año 2021?

### **1.3. Justificación e Importancia**

#### ***1.3.1. Justificación teórica***

La exploración es de avocación hipotética ya que permite caracterizar los impactos de la evasión fiscal, y presenta el significado del surtido de impuestos y el esfuerzo coordinado de los residentes, para desarrollar aún más la organización de la carga que agregará al país, así como para conocer las deficiencias y cualidades que tiene un surtido más prominente para apoyar al estado.

#### ***1.3.2. Justificación práctica***

La investigación se realizará en el distrito de El Agustino durante el periodo precedente, la cual se encuentra en pleno movimiento de las compras y ventas tanto los formales como informales por lo que requiere optimizar la gestión de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) aplicando nuevos mecanismos estratégicos para incentivar a la formalización de los comerciantes.

#### ***1.3.3. Justificación metodológica***

En la investigación se plantea el enfoque cuantitativo con un nivel descriptivo realizado mediante el instrumento del cuestionario y utilizando la técnica de la encuesta con los que se obtendrá los datos relevantes a la evasión tributaria y la recaudación tributaria. Los cuales permitirá medir los datos que servirán para analizar por puntos en situación crítica y así poder aplicar nuevos métodos de recolección de datos.

#### ***1.3.4. Importancia***

La importancia de la investigación tiene como objetivo informar la situación de los comerciantes en un distrito donde día a día se incrementan ambulantes, la idea es la mejora de la

gestión administrativa de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), y también apoyar a los contribuyentes en proceso de formalización.

## 2. Marco Teórico

### 2.1. Antecedentes

#### 2.1.1. Internacionales.

Jaramillo (2020) “Análisis de la evasión y elusión en la recaudación tributaria y su efecto en la evolución del crecimiento económico ecuatoriano 2015-2018” tuvo como objetivo Analizar la evasión y elusión en la recaudación tributaria y el efecto en el crecimiento económico ecuatoriano, donde aplicó la metodología Descriptiva, Explicativa de tipo Correlacional, con un enfoque cuantitativo y tomando como instrumento restrepo, por lo que no requiere el uso de la muestra ya que el estudio se basó en estadísticas anuales de los periodos de entre 2015 al 2018.ñ Asimismo, concluye que: la evasión y la elusión de los impuestos son unos de los principales problemas a momento de ejecutar la recaudación de los tributos. Indica también que para reducir este porcentaje que se mantuvo durante décadas debido a ello se han implementado varias normativas para poder controlar estos actos ilícitos.

Rodríguez (2021) “*La Moral Y Evasión Tributaria Desde El Accionar De Las Mipymes Del Cantón Paján*”. Se planteó como objetivo principal determinar cómo la moral incide en la evasión tributaria de las Mipymes del cantón Paján en el periodo 2018-2020, para lo cual uso el tipo de estudio descriptivo, correlacional basado en el enfoque cualitativo y cuantitativo además aplicó el diseño no experimental, y como tipo de instrumento el autor aplico encuestas y guía de observación a una muestra de 286 contribuyentes de las Mipymes. De los cuales expuso como resultado que: la moral de los empresarios, el género, la edad la educación incide en la evasión de tributos además de estar relacionados con la evasión de impuestos. Por otro lado informa que existe cierta desconfianza en el Estado relación Estado-ciudadano a lo que los contribuyentes aluden a

evadir, tomando como riesgo los diversos tipos de sanciones dadas por el estado en sus normas referentes a la recaudación. Concluye indicando el que el incumplimiento se debe a factores morales e incertidumbres causadas por la situación económica en el país.

Reina (2018) “*La evasión tributaria como consecuencia del uso indebido de justificativos de gasto*” Se trazó como objetivo determinar cómo se origina la evasión y cuáles son los justificativos de los gastos que la ley determina como gastos deducibles, y no deducibles que los contribuyentes declaran ante la administración tributaria. En el estudio precisa que se trata con un enfoque narrativo descriptivo analítico, tomando como muestra los reportes de los años precedentes reportados de la administración tributaria, también utilizó la técnica de entrevista y recolección de información histórica. El autor concluye que: que los contribuyentes compran facturas de forma ilegal sin efectuar ningún desprendimiento de un bien, es decir compran pagando un derecho del IVA con empresarios ya seleccionados. Para reducir o eliminar este mecanismo se recomienda el paso a la facturación digital al 100% de los contribuyentes.

Bolaños (2019) “*La Educación Tributaria como medida para incrementar la Recaudación Fiscal en el Distrito Metropolitano de Quito*” Tiene como objetivos ser los mejores exponentes y con mayor variedad de productos artesanales del DMQ. No obstante, menciona que ello en algunos casos son considerados una actividad ilícita ya que muchos se dedican al negocio con productos prohibido o restringidos. Esta investigación está elaborada bajo el enfoque cualitativo de tipo narrativo aplicando la experiencia de síes ediciones y 50 mil visitantes, tomando como muestra los mismos productos que le manipula en la institución. Concluye con la teoría de: que las instituciones encargadas en ámbito artesanal no han hecho nada o poco para el desarrollo, control y legalización de los productos, entonces indica que existe una gran fuga de impagos a los derechos que se deben

abonar al estado por el uso de las materias primas, asimismo menciona que; debido a la lejanía de la ciudad capital las autoridades no han hecho llegar a conocer las normativas a cumplir.

Escobar y Méndez (2021) “Análisis y evaluación de la recaudación tributaria en relación a la política económica y política fiscal en el periodo 2014-2019” Su objetivo principal es; realizar los análisis de la recaudación tributaria con relación a la política económica y fiscal dentro del periodo 2014-2019. Este estudio comprende los principales fundamentos teóricos, legales y conceptuales, mostrando la creación y evolución de los tributos, los mismo que aplica un enfoque financiero experimental, tomando como muestra a los principales impuestos como son: Impuestos a la Renta, Impuestos al Valor Agregado, Impuesto a la Salida de Divisas e Impuesto a los Consumos Especiales. De acuerdo a los resultados obtenidos, realizó una proyección de 05 años para observar las posibles variaciones de la recaudación en los próximos años considerando los posibles impactos económicos, sociales y culturales por el que podría pasar el Ecuador. Como punto final presentan las conclusiones y recomendaciones en función al proyecto de las políticas emitidas al gobierno actual.

### **2.1.2. Nacionales.**

Reyes (2021) “*Evasión tributaria y la percepción de la recaudación tributaria en los restaurantes orientales, Ate Vitarte-2021*” Se planteó como objetivo primordial analizar la relación entre evasión tributaria y la percepción de la recaudación tributaria de los restaurantes orientales, donde utilizó la técnica de encuesta compuesta por 40 preguntas en la escala de Likert, de básica no experimental de enfoque cuantitativo analizado a una muestra de 66 restaurantes y un muestreo experimental de 13 restaurantes de una población de 80 restaurantes, los resultados fueron analizados con el estadígrafo SPSS V.26. asimismo, concluye en que: si existe relación

entre la evasión tributaria y la percepción de la recaudación tributaria de los restaurantes orientales en el distrito.

Enciso (2021) “*Cultura tributaria y evasión tributaria en los clientes mayoristas de una empresa privada de Lima, 2020*” El autor se planteó como objetivo ver la relación de la cultura tributaria con la evasión tributaria, esta investigación fue de enfoque cuantitativo bajo la metodología básica de tipo correlacional de corte transversal aplicando a una muestra de 60 clientes a los que aplico la técnica de la encuesta para la recolección de los datos, la encuesta contó con 25 ítems relacionados a las variables establecidas. La prueba de hipótesis mostró una relación significativa e inversa entre las variables de acuerdo a la correlación del Rho de Spearman con un resultado de 0,944 respectivamente. Concluye indicando que sí existe relación entre la variable independiente con respecto a la dependiente además de haber logrado los objetivos propuestos.

Rodríguez (2018) “*Cultura Empresarial Y Evasión Tributaria En La Ciudad De Cajamarca*”. Tuvo como objetivo fundamental determinar la influencia de la cultura empresarial en la evasión tributaria de los contribuyentes del Régimen General de la ciudad de Cajamarca. Para ello utilizó el método analítico, inductivo y deductivo con el diseño de investigación básica, con una muestra de 256 contribuyentes utilizando la técnica de la encuesta con el instrumento del cuestionario y concluye con que: el Sistema Tributario está conformado por tributos directos e indirectos, de los cuales el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el impuesto a la Renta (IR) son la imposiciones con mayor recaudación para el fisco, sin embargo, la mayoría de la población impaga sus impuestos bajo los pretextos que carecen de conocimiento de los temas tributarios. Mientras tanto la administración tributaria tiene como objetivo fundamental la reducción de la evasión tributaria y la mayor recaudación según avancen los años.

Aguilar (2021) *“Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes - Mercado Santa Celia - Cutervo – 2018”* Su objetivo fue establecer la influencia de la evasiva tributaria de los negociantes o comerciantes de almacenes o abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo en la cobranza o recaudación fiscal. Esta fue de enfoque cuantitativo no experimental transversal explicativo, tuvo una muestra de 32 colaboradores. Aplicó la técnica de la encuesta para la recolección de los datos. Asimismo, analizó los resultados con un grupo de jueces expertos obteniendo un nivel de confiabilidad aceptable mediante el alfa de Cronbach. Finaliza indicando que: la carencia de la cultura y la baja educación tributaria son los factores que hacen creer a los contribuyentes que la autoridad encargada de recauda los tributos son abusivas. Recomienda a la autoridad competente a realización y/o mostrar más a fondo los talleres de capacitación como son el programa de “Charlas SUNAT”.

Jiménez y Paucar (2018) *“Factores que influyen en la recaudación tributaria de los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Oxapampa periodo 2018”*. En su tesis se plantea como objetivo principal determinar de qué manera la evasión tributaria está relacionada con la recaudación fiscal en los comerciantes. Caracterizando como tipo de investigación básica, aplicando un diseño no experimental-correlacional, bajo los parámetros del enfoque cuantitativo, encuestando a una muestra por conveniencia de 100 comerciantes de un total de población de 295 comerciantes, a los aplico mediante la técnica de la encuesta dichos resultados arrojaron que 35% de los comerciantes usan mecanismos evasivos al momento de ejecutar sus obligaciones creando una deficiencia del 23,00 % en la recaudación fiscal, cuyos datos también fueron puestos a nivel de correlación con el Rho de Spearman obteniendo un resultado del  $p=0.479$  de  $p<0.05$ . Culminando con la afirmación del objetivo de que la evasión tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de los impuestos que ejecuta la administración tributaria.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Bases teóricas referentes a evasión tributaria**

#### **2.2.1.1. Definición de evasión tributaria.**

Para Alva (2020) la evasión tributaria: son las negociaciones por intermedio de la informalidad, es decir, es un mecanismo para ocultar bienes e ingresos con la finalidad de evadir los pagos de forma total o parcial, valiéndose del impuesto indirecto y directos como por ejemplo la compra de facturas sin necesidad del desprendimiento de un bien o servicio, logrando sobrevalorar los gastos deducibles, sabiendo que estos movimientos son considerado elicitos y sancionados por la autoridad competente, y que en algunos casos se castigan con pena privativa de la libertad.

Complementado la opinión de Alva (2020) La evasión tributaria es una práctica que incurren la mayoría de los empresarios con la finalidad de reducir los pagos de sus obligaciones, dejando de lado los principios y la carencia de éticas de lo profesionales quienes los asesoran.

Para Echaiz (2019) La evasión tributaria es: el impago a las obligaciones por parte del contribuyente, son casos típicos de los contribuyentes sin moral, que con tal de no pagar, reducir el pago de los impuestos u ocultar total o parcialmente sus ingresos, usan las artimañas al momento de ejercer sus declaraciones.

Por otra parte, Francia (2018), definió que la evasión:

Afecta negativamente la rentabilidad, es decir, que cuando más alto es el nivel de evasión tributaria en los empresarios la rentabilidad será menor. Menciona también que evasión tributaria

si afecta negativamente su rentabilidad, es mejor cumplir con todas las obligaciones tales como otorgar comprobantes de pago, presentar sus declaraciones dentro de los plazos.

El disminuir el valor el valor del pago de los impuestos es un acto ilícito; asimismo, esta se puede disminuir mejorando la capacidad fiscalizadora para tener la posibilidad de detectarlo y aumentando el nivel de castigo (Chuenjit, 2014).

Asimismo Chusi (2019) califica a la evasión tributaria: como la transgresión a la ley por individuos legalmente obligados a tributar, de acuerdo a los ingresos obtenidos como resultado de una actividad económica, en este país la evasión ha presentado tendencias negativas, a comparación de otros países a pesar de los castigos impuestos formalmente.

Son solo 12,700 compañías donde la evasión tributaria son los principales problemas que nuestro territorio, del cual el 75% de su totalidad representan el 1.8 millones de grandes y menores compañías, pues tributando sólo el 25% de las cifras observadas por SUNAT. (GESTION, 2017)

#### *2.2.1.1.1. Marco normativo.*

La evasión tributaria esta estipulada en el Decreto Legislativo N° 813, por Ley N° 26557, El Congreso de la República ha delegado la facultad de legislar al Poder Ejecutivo sobre las normas relacionadas con impuestos, contribuciones, aportaciones y demás tributos y normas tributarias, bajo este marco normativo se busca reducir la constante evasión tributaria a fin de simplificar y uniformar los procedimientos de las normas relativas al delito tributario y los cambios que éstos demanden en el Código Penal. (DECRETO LEGISLATIVO N.º 813, 1996)

Mediante Decreto Legislativo No. 771 se dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, quien suscribe es el Poder Ejecutivo, que deja, vigente dicha norma a partir de inicios 1994, con el propósito de incrementar la recaudación, y así brindar al sistema tributario alta

eficiencia e eficiencia, permanencia y simplicidad. Asimismo, busca Distribuir de forma uniforme los recursos recaudados que corresponden a las entidades municipales. (DECRETO LEGISLATIVO N.º 771, 1994)

#### *2.2.1.1.2. Causas de la evasión tributaria.*

Camargo Hernández, (2015) Nos dice:

Las principales razones para evadir de forma arbitrariamente son las carencias de conocimientos, y se ve a la población que obtienen del gobierno y la percepción frente a egresos e inversión, son los que no se tienen de conocimiento en diversos estudios del estado. De esta manera otorgan a los representantes, imponiendo impuestos cuando no se debe o no se incluyen aportaciones, creando cierta desconfianza por presuntamente actos de corrupción ocasionadas por los servidores que ocupan un cargo en el sector público.

#### *2.2.1.1.3. Consecuencias de la evasión tributaria.*

La preocupación y el descontento son una de las causas por la que los contribuyentes se vean en una inequidad en nuestro país. Las consecuencias del impago es la insolvencia de los gastos públicos, como en el caso de Salud, Educación, Apoyo social, entre otros. En el caso particular de la evasión fiscal, que es el tema más sonado hoy en día, ésta, representa una situación de inestabilidad en las familias que se dedican al negocio ambulatorio quienes incumplen sus obligaciones tributarias y quienes no lo hacen. Mejorar esta situación no es sólo un imperativo ético, sino un requisito indispensable para el correcto funcionamiento de una economía del siglo xxi.

Según avíala (S.F.) la evasión fiscal existe cuando un individuo está infringiendo la ley, como pueden ser; dejar de pagar parcial o total el impuesto correspondiente al que está obligada.

El incumplir de manera intencional al abono de sus obligaciones es considerado un delito tributario, una falta de ética al profesionalismo, como también un ser ineludible para la sociedad. Este incumplimiento afecta al crecimiento económico del país, y el mismo contribuyente obtiene un beneficio que no le correspondería, a ello se llama incurrir al delito de defraudación fiscal.

Por otro lado, la situación de del incumplimiento de las obligaciones tributarias generan un desbalance al en la autoridad recaudadora, demostrando así la competencia desleal frente a los contribuyentes que si optan por cumplir con sus obligaciones normales. Estos últimos aspectos se necesitan enfatizar y dar a conocer la expresión como “Aplicación y distribución de los recursos” ya que es un punto muy fundamental con respecto a los planes del gobierno y, de ello depende el rumbo o las decisiones que será tomadas.

Este análisis se enfoca en demostrar, por intermedio del planteamiento de las hipótesis y recolección de la información relacionados estrictamente con tema de evasión tributaria y la recaudación de los mismos, por consiguiente exhibir las graves consecuencias que se pueden ocasionar a la recaudación fiscal.

Referente a las ideas de los autores, la evasión tributaria son acciones causadas por los propios ciudadanos que compran los productos a los comerciantes informales, ya que en algunos casos los venden sin agregar los impuestos de ley. Esto perjudica directamente a la población con mayor índice de pobreza, ya que no habrá suficiente capital en estado para cubrir las necesidades básicas de la población. Entonces, ser informal son accionar inadecuadamente por los mismos ciudadanos por causadas por la necesidad, mientras el estado intenta concientizar a los contribuyentes sobre la mala acción que a la que se están acostumbrando al consumir mercaderías que son de dudosa procedencia o del contrabando.

### **2.2.1.2. Dimensiones de evasión tributaria.**

#### *2.2.1.2.1. Cultura tributaria.*

Para Serrano (2012) la cultura tributaria es: datos que influye de manera adecuada o con conocimiento con éticas contribuyendo convenientemente y no ilusorio a la recaudación tributaria. Para el Gobierno los contribuyentes son escasos con conocimiento sobre los diversos tipos de tributos que requieren aportaciones al estado. Asimismo indicó, que el cumplimiento de las responsabilidades de diversos impuestos, son los que tienen conocimiento e información precisa de las obligaciones para contribuir a la nación.

Por otro lado Andina, (2019) opinó que: “Necesariamente que las tributaciones son los cumplimientos de los derechos de los habitantes del gobierno necesitando las contribuciones con la totalidad de individuos mediante impuesto”.

En concordación con el autor Andina (2019) el país necesita la mayor posibilidad de recaudación monetarias para los cumplimientos con sus actividades Nacionales. Esto conlleva a que de manera anual se designan funcionarios con la finalidad de hacer cumplir las obligaciones.

Ogorodnikova, (2020) indican que: en Rusia se encontró que “existe una mayor recaudación de impuestos cuando se fortalece la moralidad tributaria y por ende la cultura tributaria; asimismo, los autores afirman que son las instituciones gubernamentales la clave que genera la moralidad fiscal que conlleva a la cultura tributaria”.

En América Latina existe corrupción, esto es la causa de la mayor parte de la desconfianza de la población, además se ha visto desvíos de fondos en algunos casos o la malversación de los fondos, ello conlleva a los ciudadanos a incumplir con las obligaciones tributarias, incurriendo de esta manera en la informalidad con la idea de no beneficiar a los funcionarios corruptos. Es ese

contexto, es garantía del estado en ganar confianza de la cultura tributaria de los emprendedores para que la recaudación se dé con normalidad. (Mejía, García & Padilla, 2020).

Por su parte Terrones (2020) menciona que: en este país como Perú, la informalidad ha ido en aumento debido a la inestabilidad del trabajo, es decir inestabilidad laboral, los escasos recursos económicos, y la acumulación de las obligaciones económicas diversas y, concluyen con la idea de que; son dos los factores que aluden a la evasión y ellos son: “es el factor económico y el factor político; en el económico el 40% considera que todo lo obtenido es solo fruto de su trabajo y el 30% desea enriquecerse y en el político, el 30% practica la evasión tras calificar que el gobierno es corrupto”.

#### 2.2.1.2.2. *Informalidad tributaria.*

Para Aranibar (2017) la informalidad es:

ligado al trabajo no legal el cual representa un porcentaje alto en la mayoría de los países, sin embargo hay bastante discusión sobre la forma de erradicarlo y combatirlo, se puede entender que la informalidad aparece como la falta de una dinámica en la economía de un país y a su vez representa un modo de trabajo para sectores que se desarrollan fuera de la legalidad por tal motivo es algo preocupante dentro de la economía ya que se convive a diario en el mundo comercial.

Según Dorantes (2014) acoto que: “la informalidad se desarrolla por la falta de una fiscalización constante por parte de la SUNAT y las autoridades locales”, ya que la economía informal es una alternativa para las personas o pequeños emprendedores con escasos recursos con la finalidad de obtener recursos con mayor lucratividad.

Según Zamora, (2018) la informalidad es “la acción que un contribuyente o una persona natural obligada o no a llevar contabilidad incurre en un acto ilegal de ocultar la verdadera información de ingresos y gastos”, por lo que estos datos son declarados con valores no fidedignos son el propósito de pagar menos impuestos, en especial el Impuesto al General a las Ventas (IGV).

#### 2.2.1.2.3. *Obligación tributaria.*

“La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto, el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”. (SUNAT, 2021)

Como resultado del compromiso de liquidación de gastos, surgen compromisos entre los ciudadanos y la Administración. Esto significa que hay una conexión entre el ciudadano y la Administración, y por lo tanto, el Estado está capacitado para garantizar el pago de los gastos. El objetivo del pago de las cuotas es que el ciudadano, según su límite monetario, cubra los gastos vitales para el sostenimiento de los diseños y establecimientos del Estado. La incapacidad de cumplir con los compromisos de carga implica el castigo de la carga comparativa. (López, 2016)

Obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Artículo 1° del Código Tributario).

#### 2.2.1.3. **Formas de evasión tributaria.**

Según Ramos (2014) la evasión tributaria puede ser de dos formas:

**Involuntaria o no dolosa**, error por olvido del ciudadano sobre el fondo de las directrices del impuesto; por tanto, no es culpable penalmente, pero sí oficialmente. Esto implica que la

Administración Tributaria tendrá más consideración con aquellos ciudadanos que esquiven por esta infracción y, muy probablemente, les concederá despachos o porciones de cuotas más destacadas para que se ajusten a las mismas.

**Voluntaria o dolosa**, es el punto en el que tiene como objetivo no seguir las pautas del deber, con el fin de que no sólo se requiera la regularización y el pago de la obligación de gasto, sino que realmente podría ser merecedor de una regulación penal. La evasión engañosa puede adoptar dos estructuras: a) la evasión no adulterada, que infiere una actividad voluntaria del ciudadano para mantenerse al margen o descuidar el cumplimiento del compromiso, sin haber reproducido una realidad única en relación con la que ha asumido; y b) la reproducción, que infiere el descuido intencionado del cumplimiento del compromiso de deber, ocultando el reconocimiento de la ocasión disponible mediante la introducción de una realidad alternativa. Esta reproducción será: I) directa, cuando se adquiere una ventaja del deber mediante la reproducción de una actividad inexistente, o ii) relativa, cuando se introduce una actividad alternativa a la realmente realizada.

#### **2.2.1.4. Elusión tributaria.**

Según Zuzunaga (2019) elusión tributaria es el “evitamiento de un hecho imponible a través de una figura anómala que no vulnera en forma directa la regla jurídica, pero que sí vulnera los principios y valores de un sistema tributario”

Por otro lado García (2017) “buscar a través de instrumentos lícitos, fórmulas negociales menos onerosas desde el punto de vista fiscal, a través de alternativas negociales que provocan una evitación o reducción del tributo”

## **2.2.2. Bases teóricas referentes a recaudación tributaria**

### **2.2.2.1. Definición de recaudación tributaria.**

Según Pérez (2018) indica que:

La recaudación de cargos es la realidad de pagar los gastos al estado y reunirlos con exactitud según los instrumentos de la ley, el elemento responsable de la organización de los cargos es la SUNAT, para ello se deben tener en cuenta los ciclos normativos establecidos por la reglamentación, la recaudación de cargos se completa con la gestión de la SUNAT que permitirá la recaudación de la suma y la proclamación del registro de los ciudadanos, el incumplimiento de los compromisos de recaudación se denomina infracciones de cargos lo que produce respaldos y multas al ciudadano, esto se debe a una baja cultura del deber con respecto al ciudadano.

Asimismo, Aguilar (2021) menciona que:

La Recaudación de Cargos es la que es versátil a una actividad realizada por un elemento, cuya motivación es reunir el capital con toda la intención de utilizarlo y ponerlo en diversas actividades para ayudar a los residentes. Igualmente dijo que la Recaudación de Impuestos es la adecuada a una actividad realizada por un elemento que es ordinariamente el expreso cuyo objetivo es reunir el efectivo y ponerlos y utilizarlos en obras y ejercicios propios. En estos tiempos la Recaudación de Impuestos es un componente fundamental para todas las legislaturas que no son más que finanzas que supervisan que se asignan a diversas áreas de aplicación de la política, por ejemplo, el bienestar, la escuela, la correspondencia y así sucesivamente.

El arqueo es la realidad del pago de los tributos al Estado y la recaudación de los mismos en forma precisa de acuerdo a los sistemas de la ley, el elemento responsable de la organización de los tributos es la SUNAT, para ello se debe tener en cuenta los ciclos administrativos establecidos por la normativa, el verificación del gasto se completa con la supervisión de la SUNAT que otorgará la suma a recaudar y la afirmación del registro de los ciudadanos, el incumplimiento de los compromisos de gasto se denomina infracción de cargos lo que produce respaldos y multas al ciudadano; esto se debe a una baja cultura del gasto con respecto al contribuyente. (Reyes, 2021)

Además Gómez (2016) afirma que:

en américa latina las tasas asumen una parte vital en la economía de un país, ya que con el surtido de estos gravámenes, los estados pueden destinar recursos al gasto público, al bienestar, a la instrucción, a la fundación y a otros, pero esta especulación es sumamente baja, en razón de que numerosos empresarios al no cumplir con sus compromisos de deberes, realizan la fechoría de la evasión de impuestos para cubrir menos gastos, este tema se reitera en numerosas naciones latinoamericanas como también en países del tercer mundo.

#### **2.2.2.2. Dimensiones de evasión tributaria**

##### *2.2.2.2.1. Administración tributaria.*

La administración tributaria es el conjunto de normas legales que crean y regulan los principios tributarios de reserva de ley. Los tributos tienen origen de ley y esta normado por el congreso bajo el derecho de mayoría, ya que la recaudación de ellos tiene que ser en beneficio de la sociedad. A lo que Medina, (2011). Dice que, el elemento de control es la SUNAT, que se

encarga de recopilar y ejecutar las técnicas de comprobación y revisión de derechos, controlando y examinando las actividades de los elementos contribuyentes, y se ocupa de garantizar la consistencia con los compromisos de cobro según las normas y regulaciones establecidas tras la ocasión disponible aún en el aire. Ayudar a realizar las revisiones de las organizaciones a través de las afirmaciones presentadas por los ciudadanos y las personas en cuestión, teniendo en cuenta los datos dados por los comprobantes de la acción que realizan.

Comprobar la legitimidad de los archivos y datos entregados a la organización de evaluación solicitando la exhibición de los libros de contabilidad o presentándose en los lugares de trabajo para obtener otros datos, asumir componentes para prevenir la protección de registros importantes, su desaparición o borrado. La organización del deber debe completar la garantía del compromiso en los marcos de acompañamiento. Premisa cierta: cuando el con la ayuda de componentes demostrados y comprobados conocer directamente la ocasión disponible y; premisa hipotética: cuando hay componentes que permiten inducir cuánto el compromiso y decidir si el ciudadano está trayendo en una demostración ilegal, por ejemplo, no permitir la admisión a los datos de contabilidad y prevenir el avance de la revisión, manteniendo la contabilidad doble, no introducir los libros de contabilidad y registros. (Medina, 2011)

Según Ortega, (2014) Considera que:

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, también denominada SUNAT, es una Institución Pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, con personería jurídica de Derecho Público, recursos propios e independencia monetaria, gerencial, utilitaria, especializada y monetaria que, por temperamento de las disposiciones del Decreto Supremo N° 061-2002-PCM (Presidencia del Consejo de Ministros), dio en virtud de las disposiciones del numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 27658, ha

consumado la SUNAT. El Decreto Supremo N° 061-2002-PCM (Presidencia del Consejo de Ministros), dictado bajo las disposiciones del numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 27658, ha consumado la Superintendencia Nacional de Aduanas, esperando las capacidades, facultades y atribuciones que por reglamento, se comparan con esta sustancia.

El organismo encargado de recaudar y dirigir las tasas es la Superintendencia Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SUNAT), que controla los gastos internos y las obligaciones aduaneras, por ejemplo, el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas, el Impuesto Selectivo al Consumo, el Impuesto Especial a la Minería, el Régimen Único Simplificado y las obligaciones aduaneras que se obtienen por la importación de mercancías. El Reglamento N° 27334 amplió las capacidades de la SUNAT para incorporar la organización de los compromisos de ESSALUD y ONP. Asimismo, la SUNAT controla otros aspectos no arancelarios como las Regalías Mineras y el Impuesto Especial a la Minería, realizados por la Ley N° 24829, Ley General sustentada en el Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, es una oficina particular especializada, vinculada al Ministerio de Economía y Finanzas, tiene personería jurídica en régimen abierto, recursos propios y aprecia independencia útil, especializada, monetaria, monetaria y normativa que, por ética de las disposiciones del Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, dio en el marco de las disposiciones del numeral 13. 1 del artículo 13 de la Ley N° 27658, ha consumido la Superintendencia Nacional de Aduanas, esperando las capacidades, recursos y atribuciones que por reglamento, se comparan a este elemento. (Ortega, 2014)

La SUNAT (2021) tiene como finalidad primordial:

Controlar las cargas de la administración pública y las ideas de derechos y no derechos compartidos con ella por la normativa o según los acuerdos institucionales celebrados,

proporcionando los activos esperados para la disolubilidad financiera y la seguridad macroeconómica; garantizando el uso correcto de las directrices que administran la materia y luchando contra la evaluación y las infracciones aduaneras según sus poderes. Asimismo, tiene la función de realizar, examinar y controlar la coherencia con la estrategia aduanera en la región pública y el tráfico mundial de mercancías, personas y métodos de transporte, trabajando con ejercicios aduaneros de intercambio desconocidos y garantizando la correcta utilización de los acuerdos y espectáculos mundiales y las diferentes directrices que supervisan la materia.

Además, es responsable de participar en la lucha contra la minería y el tráfico de medicamentos ilegales, mediante el control y la supervisión de la sección, la calidad permanente, el transporte o el traslado y la salida de artículos mineros, las fuentes de información compuestas y los equipos que puedan utilizarse en la minería ilegal, así como el control y la gestión de las fuentes de información de sustancias, los artículos y sus resultados o subordinados, los aparatos y los equipos que puedan utilizarse directamente o por implicación en el desarrollo de medicamentos ilegales; y otros fines establecidos por la normativa. Su objetivo principal es servir a la nación dando los activos fundamentales para la sustentabilidad financiera y la estabilidad macroeconómica, añadiendo al beneficio de todos, la intensidad y la seguridad de la sociedad, a través de la organización y el avance de la evaluación de impuestos justos y el intercambio no familiar auténtico. (SUNAT, 2021)

#### 2.2.2.2.2. *Infracción tributaria.*

Para Vargas (2020) Considera que “es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal”. Por ende la infracción será resuelta imparcialmente y refrendada autorizadamente con sanciones

pecuniarias, incautación de mercancías, control breve de vehículos, clausura transitoria de fundación u oficina de peritos autónomos y suspensión de licencias, permisos, concesiones o aprobaciones vigentes concedidas por elementos del Estado para la exhibición de ejercicios públicos o administraciones.

“Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal. (Artículo 164° del Código Tributario)”. (SUNAT, 2021)

#### 2.2.2.2.3. *Ingresos tributarios.*

Los ingresos tributarios se obtienen mediante la recaudación tributaria Según (GESTION, 2017) nos dice que “la recaudación de impuestos en Perú es muy pequeña en comparación a otros países”. Asimismo, la SUNAT nos ilumina que en los últimos 18 años la tasa impositiva normal es del 14,7% del PIB. Mientras que en América Latina es del 23% y en la OCDE del 34%. De igual manera, nos indica que el 80% de las contribuciones públicas se producen a través de la recaudación de impuestos.

De acuerdo a las últimas estadísticas y reportes brindados por (Andina, 2019) nos muestra la siguiente información:

En abril 2019, Los Ingresos por impuestos de gobiernos centrales se incrementaron a 12.98 millones de soles, teniendo como un incremento el 2%. Teniendo como componentes fundamentales, los impuestos internos aumentaron un 4%; con diferencia a los impuestos aduaneros que disminuyeron en un 3%. Sin embargo, las devoluciones aumentaron en un 9.7%. Sin embargo, el Impuesto a la Renta recaudó en el mes de abril presento una caída de 2.6%. Esto por motivo de una disminución en la Regularización de renta (-13.4%), Régimen MYPE tributario (-8.7%) y el Régimen especial a la renta (-6.3%).

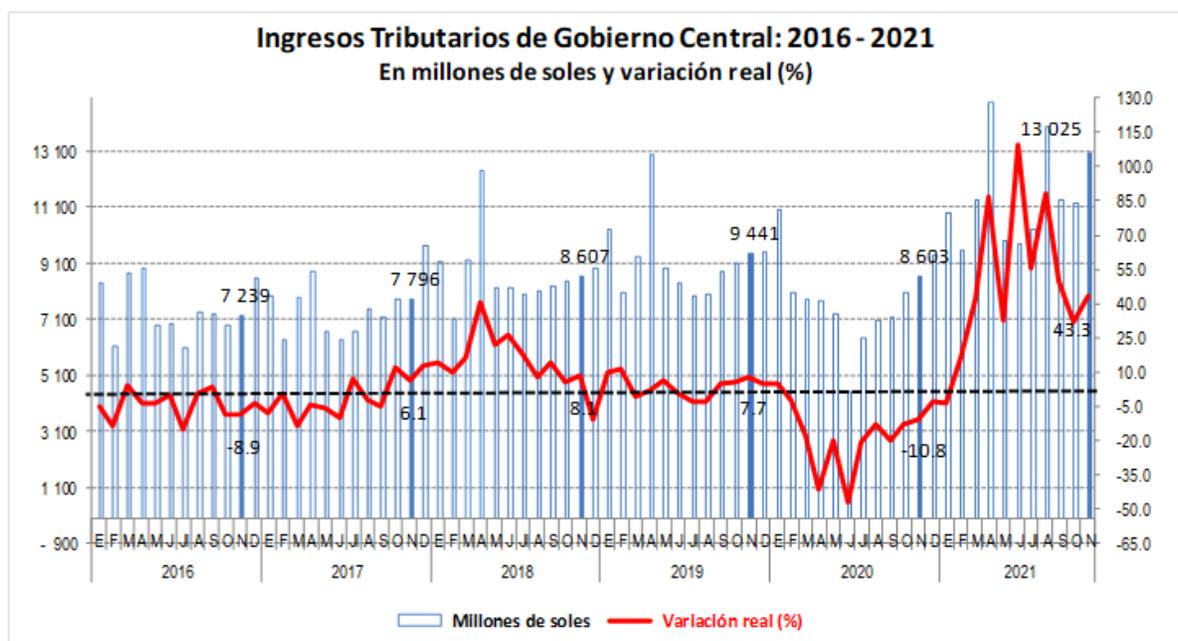


Figura 1. *SUNAT Ingresos Tributarios del Gobierno Central 2021*

Fuente: SUNAT Ingresos Tributarios del Gobierno Central 2021

Impuestos Directos:

Impuestos aplicados de forma inmediata al contribuyente, recaen directamente a personas o empresas. Así como el impuesto sobre la renta, por concepto a trámites son impuestos directos.

Impuestos Indirectos

Generan de forma indirecta una capacidad monetaria; mediante la circulación económica por acciones de consumo/transmisión.

Según el Código Tributario (2013) los tributos comprenden: a) Impuesto:

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.

b) Contribución: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

c) Tasa: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

### 2.3. Definición de Términos Básicos

**El Código Tributario.** Se trata de una disposición deliberada de disposiciones que dirigen las cuestiones de evaluación. Sus disposiciones gestionan las cargas, son materiales para todas las evaluaciones (derechos, ciudadanos y tasa) que tienen un lugar con el marco del gasto público y para las relaciones que las utilidades de estos y los principios legítimos de derecho comienzan. Se trata de una norma fundamental y única (por su contenido y extensión de uso) en materia de tasas. (Bassallo, 2017).

**Ambulante.** “Persona que vende en la calle, sea caminando de un sitio a otro o en un puesto fijo en la vía pública en su mayoría incumpliendo a las normas del estado”. (RAE, 2021)

**Informalidad.** Es la disposición de ejercicios financieros realizados por trabajadores y unidades monetarias sin ajustarse a ninguna necesidad o con resistencia agregada o fraccionada a las directrices. Los ejercicios de estas personas y organizaciones no están amparados por la ley, y eso implica que se hacen fuera de la ley; o no se ponderan, o no se acuerdan; o la ley actual no faculta la consistencia ya que es insuficiente, torpe u obliga a gastos innecesarios. (Valencia, 2018)

**Fraude Tributario.** “Es acto de cometer una infracción ante el no pago no de los tributos, este tipo de acción corresponde a una multa o sanción administrativa por la falta de compromiso de los deudores tributarios”. (Andrade y Gálvez, 2015).

**Incumplimiento tributario.** quiere decir que es el “acto ilegal de toda persona que no cumple con el pago de sus tributos, al no contribuir con los tributos afecta a los ingresos del Estado para cumplir con el objetivo primordial, del bienestar de la ciudadanía”. (Sólorzano, 2018).

**Cobranza coactiva.** “Es el procedimiento compulsivo determinado por autoridad competente para obtener el cobro de lo adeudado. Código Tributario. Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico-tributario de un país o estado”.(MEF, 2020)

**Contribución.** “Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como es el caso de la Contribución al SENCICO”. (Rueda, 2019)

**Evasión.** “El delito de la evasión es la modalidad más típica de los delitos tributarios consiste en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañado de maniobras engañosas tendientes a impedir que el fisco detecte el daño sufrido”. (Soler, 2012)

**Conciencia tributaria.** Albites (2017) “Es la conciencia de cumplir con las obligaciones tributarias y si sustentan en la creencia de que servirán para el desarrollo del país”.

**Tributos.** “Rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos, el término genérico tributo comprende: Impuestos. Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado”. (Rueda, 2019)

**Impuesto.** “Es una clase tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinado por parte de la administración hacendaria (acreedor tributario)”. (Albi, 2019).

**Acreedor tributario:** “Es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia. (Artículo 4° del Código Tributario)”. (SUNAT, 2017)

**Capacidad contributiva.** “Aptitud que tienen una persona natural o jurídica para pagar impuestos y que está de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que cuenta”. (Amasifuen, 2015)

**Contribuyente.** “Un individuo caracterizado con privilegios y compromisos, frente a un especialista público, obtenido de las cargas. Es el individuo que está obligado a soportar el pago de las cargas (cuotas, gastos o compromisos excepcionales), para financiar al Estado”. (Bravo, 2012).

**Fiscalización.** “Es la encuesta, el control y la comprobación que realiza la Administración Tributaria sobre los deberes que dirige, sin necesidad de que el ciudadano lo exija, confirmando así la correcta satisfacción de sus compromisos tributarios”. (Peña, 2012)

### 3. Cronograma de actividades

Actividades	Oct. 2021	Nov. 2021	Dic. 2021	Enc. 2022	Resultado
<b>1. Problema de la Investigación</b>					
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	X				
1.1.1. Formulación del Problema General	X				
1.2.2. Problemas específicos.	X				
1.2. Objetivos de la Investigación		X			
1.2.1. Objetivo general.		X			
1.2.2. Objetivo específico.		X			
1.3. Justificación e Importancia		X			
<b>2. Marco Teórico</b>					
2.1. Antecedentes			X		
2.1.1. Internacionales			X		
2.1.2. Nacionales			X		
2.2. Bases teóricas				X	
2.3. Definición de Términos Básicos				X	
<b>3. Conclusiones</b>				X	
<b>4. Recomendaciones</b>				X	
<b>5. Aporte Científico</b>				X	

#### 4. Recurso y presupuesto

Partida Presupuestal	Código de la actividad que se requiere	cantidad	Costo Unitario (S/.)	Costo Total (S/.)
Recursos Humanos				
Bienes y Servicios				
Útiles de escritorio	Lapiceros (Un)	5	S/ 2.00	S/ 10.00
	Hoja Bond (MII)	1	S/ 15.00	S/ 15.00
Mobiliario y Equipos	Contratación de internet plan mensual	1	S/ 90.00	S/ 90.00
	Impresión	0	S/ 0.20	S/ 10.00
	Laptop	1	S/ 2999.00	S/ 2999.00
Pasajes y Viáticos	Refrigerio	0	S/ 9.00	S/ 270.00
	Pasajes	4	S/ 1.00	S/ 40.00
		0		
Materiales de consulta (libros, revistas, boletines, etc.)	Libros (Un)	5	S/ 50.00	S/ 250.00
Servicios a terceros		0		
Otros	Energía	1	S/ 50.00	S/ 50.00
	Agua	1	S/ 30.00	S/ 30.00
Total				S/ 3,764.00

## **5. Aporte de la investigación**

La investigación está situada en el Distrito de El Agustino a los comerciantes ambulantes asimismo, también se encuentran involucrados las empresas de dicho distrito los cuales son afectados a mayor cantidad de comerciantes que no cumplen con las obligaciones tributarias. Por lo tanto, este informe se centra en mostrar las principales dificultades para la SUNAT al momento de la recaudación tributaria y se muestra los motivos del nacimiento de la informalidad que va de la mano con la evasión tributaria, por ello se manifiesta las recomendaciones con el que se pretende aportar con los entes reguladores del estado.

## **6. Recomendaciones**

1. Se recomienda a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria elaborar un plan estratégico acorde a la necesidad de la población para la inclusión de lo mismo al sistema tributario.
2. Se recomienda a los comerciantes ambulantes a tomar conciencia de las consecuencias de la evasión tributaria que es perjudicial para el estado ya que depende de la recaudación para cubrir las necesidades del país.
3. Se recomienda a la municipalidad de El Agustino complementar conjuntamente con la SUNAT políticas de formalización y para que cumplan con los permisos municipales necesarios y dar un avance hacia formalidad y contribuir con la recaudación tributaria.
4. Se recomienda a los comerciantes mayoristas hacer negociaciones con comerciantes formales o con personal que tengas indicios de actuar de buena fe, ya que contribuirá a la reducción de la evasión tributaria.

## 7. Referencias

- Aguilar M. M. (2021) “*Evasión Tributaria Y Su Impacto En La Recaudación De Los Comerciantes De Abarrotes. Mercado Santa Celia - Cutervo – 2018*”.
- Aguilar, M. M. (2021). *Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes - Mercado Santa Celia - Cutervo – 2018*. Lima. Perú. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.12802/7910>
- Albi Meza, M. (2019). Consultor financiero: cáp. Vi - "*Análisis de Estados Financieros*". Lima - PERÚ: Instituto Pacífico.
- Alva Matteucci, Mario. 2020. *evasión tributaria*. 1.a ed. LIMA -PERU: instituto pacifico.
- Amasifuen, M. (noviembre, 2015). *Importancia de la Cultura tributaria en el Perú*. Cultura Tributaria, 1(1),73-90.
- Andina. (MARZO de 2019). *presión tributaria crecerá en 2018 luego de 5 años de caída*. Obtenido de Andina: <https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-presion-tributaria-crecera-2018-luego-5-anos-caida-724820.aspx>
- Bassallo Ramos, C. (2017). *Guía Práctica del Código Tributario*. Contadores & Empresas.
- Bolaños, T. R. (2019). *La Educación Tributaria como medida para incrementar la Recaudación Fiscal en el Distrito Metropolitano de Quito*. Quito. Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/15928>
- Bravo, F. (2012). *Cultura tributaria libro de consulta*. (2da ed.). Lima: Punto y Grafía S.A.C.
- Camargo Hernández, D. f. (2015). *Evasión fiscal: un problema a resolver*.
- Chuenjit, P. (2014). *The culture of taxation: Definition and conceptual approaches for tax administration*. *Journal of Population and Social Studies*, 22(1), 14–34. <https://doi.org/10.14456/jpss.2014.4>
- Chusi, J. (2019). *Implicancias de la evasión tributaria en los ingresos Fiscales por la Venta de electrodomésticos de los comerciantes del Mercado Tupac Amaru de la Ciudad de Juliaca, Periodo 2016-2017*. Universidad Nacional del Altiplano.

- Cruz Vásquez, Miguel y ProQuest. 2018. *La reforma laboral y sus desafíos*. Ciudad de México: Miguel Ángel Porrúa.
- Dorantes Chávez, Luis Felipe, y Mónica Ekaterine Gómez Marín. 2014. *Derecho*
- Enciso, C.J: (2021). *Cultura tributaria y evasión tributaria en los clientes mayoristas de una empresa privada de Lima, 2020*. Lima. Perú. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12840/4434>
- Escobar Sarango, Y.G., Méndez Paredes, C.G.(2021).*Análisis y evaluación de la recaudación tributaria en relación a la política económica y política fiscal en el periodo 2014-2019.[Trabajo de Titulación previo a optar al título de Ingeniera en Finanzas]*. UCE. *fiscal*.
- Francia, T. (2018, p.50). *Evasión tributaria*. México. McGraw-Hill.
- García Novoa, César. “*Reflexiones sobre las medidas para combatir la elusión fiscal. Cláusulas generales y especiales*”. En: Vectigalia. Lima, Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005, N° 1, p. 121.
- GESTION. (Setiembre de 2017). Sunat: *¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú?* Obtenido de Gestión: <https://gestion.pe/economia/sunat-suma-evasion-tributaria-peru-144009>
- GESTION. (Setiembre de 2017). SUNAT: *¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú?* Obtenido de Gestión: <https://gestion.pe/economia/sunat-suma-evasion-tributaria-peru-144009>
- Gómez Sabaini, Juan Carlos. 2016. *Evasión tributaria en América latina*. 1.a ed. Santiago - Chile: cepal.
- Gomez sabaini, Juan Carlos. 2017. *Evasión tributaria en América latina*. 1.a ed. Santiago - Chile: cepal.
- Jaramillo, C. J. . (2020). *Análisis de la evasión y elusión en la recaudación tributaria y su efecto en la evolución del crecimiento económico ecuatoriano 2015-2018*. Guayaquil, Quito. Recuperado de: <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/3897>

- Jiménez, Z. J. y Paucar, M. K. (2018). *Factores que influyen en la recaudación tributaria de los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Oxapampa periodo 2018*. Lima. Perú. Recuperado de: <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/1933>
- Leandro Serrano, M. (2012). *La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria*. Madrid España, España, Madrid: Editorial Centro de Estudios Financieros.
- Liu Arévalo, Rocío; Sotelo Castañeda, Eduardo; y Zuzunaga del Pino, Fernando. “*Mesa Redonda. Norma XVI: Calificación, Elusión de Normas Tributarias y Simulación*”. En: Revista Ius et Veritas. Lima, Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, diciembre del 2012, N° 45, p. 409.
- Medina, F. (2011). *Consideraciones sobre el Índice de ingi*. El Salvador.
- Mejía, O., García, E., & Padilla, M. (2020). *La evasión tributaria en América Latina*. Polo Del Conocimiento, 5(03), 939–949. <https://doi.org/10.23857/pc.v5i3.1522>
- Méndez Gómez, Juan. 2019. «*Diseño del sistema de gestión de la calidad basado en los requisitos de la norma 9001: 2008 para le empresa dicomtelsa*». Universidad pontificia javeriana, bogotá – colombia.
- Noreña, A. L., Alcaraz Moreno, N., & Guillermo Rojas, J. (s.f.). AQUICHAN. Obtenido de *Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa*: [aquichan.unisabana.edu.co/index.php/aquichan/article/view/1824/pdf](http://aquichan.unisabana.edu.co/index.php/aquichan/article/view/1824/pdf)
- Ogorodnikova, I. I., Pecherkina, I. F., Baksha, N. V., & Tarasova, A. N. (2020). *Tax Culture and Trust. Comparative Sociology*, 19(3), 363–387. <https://doi.org/10.1163/15691330-12341523>
- Ortega, C. (2014). *La administración tributaria en el Perú*. Lima: Pacífico.
- Peña, A. (2012). El Delito de Defraudación Tributaria. Recuperado de <http://www.estudioarce.com/articulos/defraudacion-tributaria-en-peru.html>.
- Pérez-Carballo, J. 2013. *La contabilidad y los estados financieros*.
- RAE, (2021). *Diccionario de la lengua española* (RAE), 2021

- Reina Bolaños, M. K. (2018). La evasión tributaria como consecuencia del uso indebido de justificativos de gasto (Tesis de pregrado). Universidad de las Américas, Quito. Recuperado de: <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/2789412>
- Reyes, C.D. (2021). *Evasión tributaria y la percepción de la recaudación tributaria en los restaurantes orientales, Ate Vitarte-2021*. Lima. Perú. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/62855>
- Rodríguez, C. L. (2018). *Cultura Empresarial Y Evasión Tributaria En La Ciudad De Cajamarca*. Lima. Perú. Recuperado de: <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/2239>
- Rodríguez, K. G. (2021). *La Moral Y Evasión Tributaria Desde El Accionar De Las Mipymes Del Cantón Paján*. Jipijapa. UNESUM. Facultad de Ciencias Económicas. Recuperado de: <http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/3184>
- Rueda, G. y. (2019). *Texto único ordenado del código tributario*. Lima.
- Sólorzano, P. (2018). *Incumplimiento Tributario*. Lima: CECOF.
- SUNAT (2016) *Infracciones y sanciones más frecuentes vinculadas a la presentación de declaraciones*. Recuperado de: <http://emprender.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-images/Infracciones%20y%20sanciones%20vinculadas%20a%20declaraciones%20aac.pdf>
- SUNAT. (2021). *Lineamientos*. Lima: El Peruano. [https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_administracion.html](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_administracion.html)
- Valencia, C. (2018). *Informalidad*. Chile: McGraw-Hill.
- Vargas, F. (2020). *Administración tributaria*. Lima.
- Zamora, Y. (2018). *La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014*. Quipukamayoc, 26(50), pp.21-29.

## 8. Anexos

### Apéndice

Problema	Objetivo	Justificación
¿De qué manera evasión tributaria incide en la recaudación tributaria de los comerciantes ambulantes del distrito de El Agustino en el año 2021?	¿De qué manera evasión tributaria incide en la recaudación tributaria de los comerciantes ambulantes del distrito de El Agustino en el año 2021?	La exploración es de avocación hipotética ya que permite caracterizar los impactos de la evasión fiscal, y presenta el significado del surtido de impuestos y el esfuerzo coordinado de los residentes, para desarrollar aún más la organización de la carga que agregará al país, así como para conocer las deficiencias y cualidades que tiene un surtido más prominente para apoyar al estado.
¿De qué manera la cultura tributaria incide en la administración tributaria de los comerciantes ambulantes del distrito de El Agustino en el año 2021?	¿De qué manera la cultura tributaria incide en la administración tributaria de los comerciantes ambulantes del distrito de El Agustino en el año 2021?	La investigación se realizará en el distrito de El Agustino durante el periodo precedente, la cual se encuentra en pleno movimiento de las compras y ventas tanto los formales como informales por lo que requiere optimizar la gestión de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) aplicando nuevos mecanismos estratégicos para incentivar a la formalización de los comerciantes.
¿En qué medida la informalidad incide en la infracción tributaria de los comerciantes ambulantes del distrito de El Agustino en el año 2021?	¿En qué medida la informalidad incide en la infracción tributaria de los comerciantes ambulantes del distrito de El Agustino en el año 2021?	En la investigación se plantea el enfoque cuantitativo con un nivel descriptivo realizado mediante el instrumento del cuestionario y utilizando la técnica de la encuesta con los que se obtendrá los datos relevantes a la evasión tributaria y la recaudación tributaria. Los cuales permitirá medir los datos que servirán para analizar por puntos en situación crítica y así poder aplicar nuevos métodos de recolección de datos.